APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 273/ IX REG.

TEMUCO, 24 DE DICIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
4.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases generales de la Administración del Estado;
6.- Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
7.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
8.- Resolución Exenta N°629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de La Mujer, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernam;
9.- Resolución Nº40, de fecha 17 de marzo de 2014, designó como Directora Regional de Sernam, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor;
10.- Resolución Exenta N°3.624, de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2015, del Servicio Nacional de la Mujer;
11.- Resolución Exenta Nº47/IX Región, de fecha 29 de enero de 2015, del Sernam Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa "4 a 7 para que Trabajes Tranquila", suscrito con fecha 21 de enero de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAM y la Municipalidad de Freire.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - IX REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, entre sus funciones específicas, se encuentran las de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad; coordinar con organismos públicos y privados, los programas, acciones y otras medidas que se orienten al cumplimiento de los objetivos del Servicio; y la de

AMP/CGR/JSP/jsp

celebrar con ellos contratos y/o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3. Que, el área programática Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer, tiene por objetivo incentivar la inserción laboral de la mujer y reconoce como una de las principales dificultades que afectan negativamente el ingreso y/o la permanencia de las mujeres en el mercado laboral es el cuidado de sus hijos. En este contexto el Servicio Nacional de la Mujer a partir del año 2011, implementa un Programa para el cuidado y protección después de la jornada escolar de niños y niñas de 6 a 13 años, llamado "Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila", hoy denominado "Programa 4 a 7, para que Trabajes Tranquila".

4. Que, el "Programa 4 a 7, para que Trabajes Tranquila" se desarrolla a través de la presentación y aprobación de Proyectos Comunales presentados por las Municipalidades. Estos Proyectos deben ejecutarse en establecimientos educacionales Municipales de la comuna, cumpliendo los criterios de focalización señalados en la Orientaciones Técnicas de SERNAM.

5. Que, en este contexto, el SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Freire suscribieron con fecha 21 de enero de 2015 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa indicado en el punto anterior, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº47/IX REG, de fecha 29 de enero de 2015, vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. Que, de acuerdo al Oficio Ordinario Nº1520, de fecha 22 de diciembre de 2015, que se acompaña, la Municipalidad de Freire, por intermedio de su Alcalde don José Bravo Burgos, solicitó, la modificación de la distribución del presupuesto aportado por Sernam.

7. Que, la modificación, de la distribución del presupuesto anual ha sido aprobado técnica y financieramente por la Coordinadora Regional del Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, de la Dirección Regional, doña Ana Matus Paredes, por medio de Memorándum N°36/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, lo que fue aprobado por la Directora Regional de Sernam Región de La Araucanía, doña Bárbara Eytel Pastor, con igual fecha, por medio de Memorándum Nº625/2015 DR.

8. Que, la Resolución Exenta N°629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de La Mujer, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernam.

9. Que, la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, designó como Directora Regional de Sernam, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor.

10. Que, con fecha 24 de diciembre de 2015, se celebró la modificación del Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Freire.

11. Que, es necesario aprobar mediante Resolución Exenta la presente modificación del Convenio señalado.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional de la Araucanía del SERNAM y la

AMP/CGR/JSP/jsp

Municipalidad de Freire, de fecha 24 de diciembre de 2015, del siguiente tenor:

//MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA //

En Temuco, 24 de diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Directora Regional de la Región de La Araucanía doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Freire**, en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio", R.U.T. Nº69.190.900-k, representada por su Alcalde don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Pedro Camalez Nº 85, comuna de Freire, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 21 de enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº 47/IX Región, de fecha 29 de enero de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, en el sentido de modificar la cláusula Séptima "**COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES"; Nº1**, referida a los "**COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM"**, específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS"**, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTRALORÍA LEGAL

SEGUNDO: **Modificación:**

Las partes acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMA, Nº1, referida a los **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a **"COMPROMISOS FINANCIEROS",** del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento del "Programa 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila", correspondiente al establecimiento educacional "Escuela Básica Municipal Juan Seguel", traspasando recursos de los ítem 20 "Gastos en Personal Operacional" e ítem 40 "Gastos Operacionales" al ítem 60 "Gastos de Inversión", lo anterior según los antecedentes expuestos por la Coordinadora Regional del "Programa 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila", doña Ana Matus Paredes, contenidos en el Memorándum Nº36/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, y aprobado por Memorándum Nº 625/2015 DR, de la Directora Regional, doña Bárbara Eytel Pastor de igual fecha. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

"Escuela Básica Municipal Juan Seguel"

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.550.000**
30	Gastos en Administración	**0**
40	Gastos Operacionales	**$1.230.000**

AMP/CGR/JSP/jsp

60	Gastos de Inversión	**$370.000**
	Totales	**$8.150.000**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, ya señalado en la cláusula primera.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS** para representar a la **I. Municipalidad de Freire**, consta a partir del 06 de Diciembre de 2012, a través de Decreto Nº 990, de la misma fecha.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Freire y los dos restantes en poder del SERNAM.

BÁRBARA EYTEL PASTOR, DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.- JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE//

Artículo 2°: La presente modificación no representa gastos para Sernam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BARBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución:
- Fiscalía
- Área Mujer y Trabajo.
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Archivo

AMP/CGR/JSP/jsp

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE

PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA

En Temuco, 24 de diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Directora Regional de la Región de La Araucanía doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Freire**, en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio", R.U.T. Nº69.190.900-k, representada por su Alcalde don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Pedro Camalez Nº 85, comuna de Freire, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 21 de enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº 47/IX Región, de fecha 29 de enero de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, en el sentido de modificar la cláusula Séptima "**COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**"; Nº1, referida a los "**COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**", específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS**", de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: **Modificación:**

Las partes acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMA, Nº1, referida a los **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS",** del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento del "Programa 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila", correspondiente al establecimiento educacional "Escuela Básica Municipal Juan Seguel", traspasando recursos de los ítem 20 "Gastos en Personal Operacional" e ítem 40 "Gastos Operacionales" al ítem 60 "Gastos de Inversión", lo anterior según los antecedentes expuestos por la Coordinadora Regional del "Programa 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila", doña Ana Matus Paredes, contenidos en el Memorándum Nº36/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, y aprobado por Memorándum Nº 625/2015 DR, de la Directora Regional, doña Bárbara Eytel Pastor de igual fecha. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

AMP/OGR/JSP/jsp

"Escuela Básica Municipal Juan Seguel"

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.550.000**
30	Gastos en Administración	**0**
40	Gastos Operacionales	**$1.230.000**
60	Gastos de Inversión	**$370.000**
	Totales	**$8.150.000**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, ya señalado en la cláusula primera.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS** para representar a la **I. Municipalidad de Freire**, consta a partir del 06 de Diciembre de 2012, a través de Decreto Nº 990, de la misma fecha.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Freire y los dos restantes en poder del SERNAM.

BARBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE LA ARAUCANÍA

JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD
DE FREIRE

AMP/CGR/JSP/jsp